

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de febrero del 2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE:	C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE: FUENTES DE MANUFACTURA DE MEXICO, S. DE R.L DE C.V.
R.F.C.:	FMM041203SU7
DOMICILIO FISCAL:	HUMBOLDT #121
COLONIA:	DEL VALLE
CÓDIGO POSTAL:	C.P. 78200
MUNICIPIO:	SAN LUIS POTOSÍ
ENTIDAD FEDERATIVA:	SAN LUIS POTOSÍ
OFICIO NÚMERO:	SF-DGI-DF-CE-03--240/2024
FECHA DEL OFICIO:	06 DE FEBRERO DEL 2024
ASUNTO:	SE SOLICITA NUEVAMENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

I. Esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, emitió el oficio número **SF-DGI-DF-CE-03-240/2024**, de fecha **06 de febrero de 2024**, con asunto **"Se solicita nuevamente información y documentación"**, con número de Orden CGA2400008/23, girado y firmado autógrafamente por el suscrito **L.C.P. Humberto Meneses Rugerio**, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dirigida al C. Representante Legal de la contribuyente **Fuentes de Manufactura de México, S. de R.L de C.V.**, con domicilio fiscal en **Humboldt #121, Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracciones I, II, III y ultimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

II. A efecto de realizar la notificación personal del oficio descrito en el párrafo que antecede, personal de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente **Fuentes de Manufactura de México, S. de R.L de C.V.**, ubicado en **Humboldt #121, Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí**, cerciorándose que ese era el domicilio, ya que ostenta los siguientes datos externos: *"Inmueble tipo casa habitación, de dos plantas, fachada pintada de color café con beige, habilitada para oficinas con el número exterior a la vista, se aprecia una puerta de acceso pintada de color café de madera con interfon en la parte superior izquierda, ventanas sin protecciones con vista a la calle, visto el inmueble de frente colinda al lado derecho con el inmueble tipo casa habitación donde no se puede observar el número, sin embargo, se observa pared de piedra con puertas de madera interfon en la parte superior derecha, en el que parecer es un inmueble tipo casa habitación; mientras que del lado izquierdo colinda con estacionamiento fachada color verde en la cual se observa el número 115, y de frente en el domicilio se aprecia que está marcado con el número 140"*, sin embargo, en el domicilio citado no fue localizable la contribuyente **Fuentes de Manufactura de México, S. de R.L de C.V.**, según consta en la Acta de Asunto No Diligenciado de fecha 19 de septiembre de 2023, levantada por el C. Alejandro González Méndez, Auditor adscrito a esta Dirección de Fiscalización, así como al oficio con número de control OV12180626092023421727, que contiene la Orden de Verificación para Constatar los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el C. Iván Rocha Viggiano Subadministrador Desconcentrado de Recaudación Adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1".

III. Por consiguiente y en razón de que esta autoridad No cuenta con domicilio o datos que nos conduzcan a la localización de la contribuyente **Fuentes de Manufactura de México, S. de R.L de C.V.**, se **Acordó** la notificación del oficio número **SF-DGI-DF-**

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

CE-03-240/2024, de fecha 06 de febrero del 2024, por **Estrados**, toda vez que su conducta se colocó en el supuesto establecido en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente, mismos que a continuación se citan:

"Código Fiscal de la Federación vigente

Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se opongá a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Artículo 139. Las notificaciones por estrados se realizarán publicando el documento que se pretenda notificar durante diez días en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales; dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento".

----- ACUERDO -----

PRIMERO. - Notifíquese por **ESTRADOS**, 1) el oficio número **SF-DGI-DF-CE-03-240/2024**, de fecha 06 de febrero del 2024, dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente **Fuentes de Manufactura de México, S. de R.L de C.V.**, con domicilio fiscal en **Humboldt #121, Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí**, con asunto "**Se solicita nuevamente información y documentación**", girado y firmado autógrafamente por el suscrito **L.C.P. Humberto Meneses Rugerio**, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; 2) **Acta de Asunto No Diligenciado** de fecha 19 de septiembre de 2023, levantada por personal adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos; 3) **Orden de Verificación para Constatar los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes** de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el C. Iván Rocha Viggiano Subadministrador Desconcentrado de Recaudación Adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", con número de control OV12180626092023421727.

SEGUNDO. - En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por **10 (diez)** días hábiles consecutivos el documento antes referido en los Estrados del Área de Comercio Exterior de esta Dirección de Fiscalización, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sita en eje 118, #220 Zona Industrial, S.L.P., plazo que transcurrirá **a partir del día hábil siguiente** a aquel en que el documento fue fijado, esto el **día 23 de febrero del 2024**; y **retírese** el decimoprimer día hábil siguiente al en que fue fijado, siendo éste el día **08 de marzo de 2024**, o publíquese en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas www.slpfinanzas.gob.mx por un periodo igual y retírese de la misma al decimoprimer día hábil siguiente al en que fue fijado.

A t e n t a m e n t e

Director de Fiscalización de la
Dirección General de Ingresos de la
Secretaría de Finanzas del Gobierno
del Estado de San Luis Potosí



L.C.P. Humberto Meneses Rugerio

ALMT*IVA*VCA*

Eje 118 #220
Zona Industrial, C.P. 78395
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 167 3190
www.slpfinanzas.gob.mx

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"